



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 20 de agosto del 2024

VISTO:



El expediente con Registro N°000324-2024/9799-24-OP/3113-24-UPR/5168-24-ACA que contiene el MEMORANDO N°943-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1127-UPYR-N°555-APYP-INSN-2024, INFORME N°736-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°376-2024-DIDAO-INSN, MEMORANDO N°105-2024-SOOM-DIDAO/INSN, NOTA INFORMATIVA N°996-UPYR-OP-INSN-2024, INFORME N°656-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°310-2024-DIDAO-INSN y MEMORANDO N°097-2024-SOOM-DIDAO-INSN;

CONSIDERANDO:



Que, con MEMORANDO N° 105-2024-SOOM-DIDAO/INSN de fecha 24 de julio de 2024, el Jefe de Servicio de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar valida la asistencia y permanencia en el servicio de CD. CAMACHO GUEVARA Juan Carlos el día 08 de mayo del 2024, en los turnos de mañana de 08:00am a 02:00pm y turno tarde de 02:00pm a 08:00pm, el que cumplió en forma efectiva, y con MEMORANDO N°376-2024-DIDAO-INSN de fecha 25 de julio de 2024, la Jefa del Departamento de Odontoestomatología, reafirma la validación de asistencia y permanencia del servidor en mención, razón por lo que se solicita reembolso del descuento realizado;

Que, a través del Informe N°736-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones, comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal que se efectuó descuento, debido que el servidor no registraba marcación de entrada en el turno programado el día 08/05/2024 "MT1" (07:00 a 19:00), por lo que se aplicó descuento, por el monto total de S/. 353.33 soles, siendo distribuidas en porcentajes a Sub Cafae (85%) el monto de S/. 300.33 soles y Cafaemsa (15%) el monto de S/. 53.00 soles, al servidor **Cirujano Dentista CAMACHO GUEVARA JUAN CARLOS**, de condición **NOMBRADO** del servicio de **ODONTOESTOMATOLOGIA**; sin embargo, su jefe de servicio y departamento validan su asistencia y permanencia, por lo que se solicita devolución del descuento efectuado;

Que, a través de la NOTA INFORMATIVA N°1127-UPYR-N°555-APYP-INSN-2024 la Unidad de Programación y Remuneraciones, remite el INFORME N°736-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, donde el Área de Control de Asistencia, informa que no registraba marcación de entrada en el turno programado "MT1" (07:00 a 19:00) del día 08 de mayo de 2024, razón por la cual, la Jefatura del Servicio de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar mediante Memorando N°105-2024-SOOM-DIDAO/INSN y Memorando N°376-2024-DIDAO-INSN del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Odontoestomatología, validan la asistencia y permanencia del servidor en el día mencionado, en ese sentido, la Unidad de Programación y Remuneraciones solicita la autorización para la devolución del descuento por el monto de S/. 353.13 soles;

Que, con MEMORANDO N° 943-OP-INSN-2024 de fecha 15 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal indica que asumiendo que se ha revisado y verificado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, la jefatura autoriza que se proceda con la devolución del descuento efectuado por concepto de haberes del servidor en mención, correspondiente al periodo que se detalla en el Informe N°736-ACA-UPYR-OP-INSN-2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 738-2008-INSN-DG-OP de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con XVII Capítulos, 122 Artículos y Tres Disposiciones Finales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor del servidor CAMACHO GUEVARA, JUAN CARLOS la devolución del descuento de haberes efectuado en la planilla única de pagos en el mes de junio de 2024, por la suma de S/ 353.33 (Trescientos Cincuenta y Tres con 33/100 soles) correspondiendo el 85% a SUBCAFAE (300.33 soles) y el 15% CAFAEMSA (53.00 soles), conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CARGO | MES DESCONTADO | MOTIVO | TOTAL S/. | SUBCAFAE 85% | CAFAEMSA 15% | DIAS |
|--------------|-----------------------------|----------|------------------------------|----------------|-------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|------|
| 1 | CAMACHO GUEVARA JUAN CARLOS | 01319495 | 0429-ODONTOLOGO ESPECIALISTA | Jun-24 | INFORME N°736-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 | S/ 353.33 | S/ 300.33 | S/ 53.00 | 1 |
| TOTAL | | | | | | S/ 353.33 | S/ 300.33 | S/ 53.00 | |

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BEATRIZ DÍAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/SMMA/EML/dMMM

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración ()
Oficina de Personal ()
Oficina Estad. e Informática (✓)
Unidad de Remuneraciones ()
SUB CAFAE ()
CAFAEMSA ()
Área de Control de Asistencia ()